



**Comparecencia del Colegio de Geógrafos en las Cortes de Aragón
Audiencia legislativa sobre el Proyecto de Ley reguladora del Fondo de Financiación Municipal en Aragón
Zaragoza, La Aljafería. 23 de Noviembre de 2021 13:10**

Estimadas señorías,

Arrancó el presente discurso, agradeciendo la invitación recibida por la máxima cámara de representación del pueblo aragonés en el presente trámite de audiencia del Proyecto de Ley reguladora del Fondo de Financiación Municipal en Aragón.

Para mi es un orgullo representar al colectivo profesional del Colegio de Geógrafos de Aragón y, en la medida de nuestra capacitación profesional, aportar las observaciones que permitan mejorar esta importante ley autonómica. Así fue el ejercicio que realizó el presente colectivo profesional en Abril en el periodo de audiencia pública determinado por el marco legal.

A este respecto, el Colegio de Geógrafos asiste a la necesidad que la presente ley tenga en cuenta que:

1. Los criterios de adjudicación de financiación del fondo aragonés sólo remiten de forma objetiva a valores exclusivamente censales, alejados de la óptica territorial y de la realidad socioeconómica, demográfica y poblacional de la Comunidad Autónoma. La exposición de motivos del citado Anteproyecto hace referencia a valoraciones de índole territorial y fiscal para la regulación del fondo aragonés de financiación municipal pero tras la lectura no se deduce o no se infiere esa realidad en el texto legal.

Este aspecto es relevante si atendemos a que la experiencia histórica en la reciente etapa democrática a diferentes escalas administrativas ha demostrado que el modelo de financiación económica basado únicamente en el criterio poblacional ha sido elemento que ha favorecido en líneas generales a la concentración de la población y la actividad económica así como la potenciación de la dispersión y despoblación de muchas regiones de nuestra Comunidad Autónoma.

2. A este respecto, se considera imprescindible que la presente futura Ley tenga en cuenta los objetivos y líneas aprobadas en el **DECRETO 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón**. Este documento legal vigente, y de reconocido consenso político, fija un sistema de evaluación y seguimiento del desarrollo territorial a escala comarcal, municipal y local.



Como resultado se creó el Índice Sintético de Desarrollo Territorial, que se publica anualmente y que valora de acuerdo a numerosos vectores de distinta índole el estado territorial, social, demográfico, económico y ambiental de todos los municipios aragoneses.

El Anteproyecto de Ley no integra criterio alguno de índole territorial basado en documentos legales aprobados por la Comunidad Autónoma.

3. Igualmente, el anteproyecto adolece de referencia técnica alguna de carácter territorial a la **Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación del Gobierno de Aragón, aprobada mediante DECRETO 165/2017, de 31 de octubre, del Gobierno de Aragón** en la que se hace una radiografía del estado de la cuestión sobre el vector demográfico del territorio aragonés y al que ha de tener especial atención la presente ley reguladora.
4. Finalmente, la futura Ley ha de incluir un capítulo dedicado exclusivamente a la evaluación y seguimiento de la financiación conforme al sistema de evaluación de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón anteriormente citado al objeto de conseguir que la presente política pública conozca de primera mano si los fondos económicos que se invierten en el territorio han servido o no para revertir situaciones de desequilibrio territorial.

Cierro la presente intervención agradeciendo de nuevo su atención y, sobre todo, rogamos tengan a buena consideración las observaciones realizadas en el día de hoy para que la futura Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal nazca con la mejor de las vocaciones de ayuda al interés del ciudadano y de lo público.

Rafael Martínez Cebolla
DNI.: 29.130.326-K
Presidente del Colegio de Geógrafos de Aragón
Geógrafo
Nº Colegiado: 2.209
@ aragon@geografos.org
@ rafael.martinezc@gmail.com
Tlf.: 616 761 251